REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **DEPARTAMENTO FINANCIERO**

076194 TITULO DE CREDITO №

EXPEDIENTE R. U. C. / C.I. 1390087140001

SANCION IMPUESTA A:

16577

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

AGUIRRE VIVAR RAUL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

KM 4 VIA PICOAZA 000000

RORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004

INDUSTRIA MADERERA FILIGRANA C LTDA

DIRECCION DOMICILIARIA

Cantón: PORTOVIEJO MANABI

Ciudad: PORTOVIEJO

CONCEPTO

DEBITOS

Telf::09967549 **CREDITOS**

24.00

0,00

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. \03-P-DIC-B-0025

TOTAL A PAGAR

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE № 346497-0 DEL BANCO DEL CONTRO O O A FALTA DE ESTE ÉN LA CUENTA CORRIENTE № 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR 24 00
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS

PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE

TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO

076194 TITULO DE CREDITO Nº

EXPEDIENTE

R. U. C. / C.I.

16577 1390087140001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004

SANCION IMPUESTA A:

AGUIRRE VIVAR RAUL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

JUSTRIA MADERERA FILIGRANA C LTDA DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: PORTOVIEJO

Ciudad: PORTOVIEJO

Telf.: 09967549

KM 4 VIA PICOAZA 000000

DEBITOS

CREDITOS

CONCEPTO

0,00

24,00

TOTAL A PAGAR TOTAL A PAGAR 24 00
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0025 VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE № 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE

№ 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL. NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE

TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE CONFASIAS intendencia de conpañias de fortoviejo

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIÀ CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.

Joyloy 29/04/04 Notificado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):

AGUIRRE VIVAR RAUL

REPRESENTANTE LEGAL

INDUSTRIA MADERERA FILIGRANA C LTDA

KM 4 VIA PICOAZA 000000

MANABI

TELF: 09967549

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0025 DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO NO. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

INDUSTRIA MADERERA FILIGRANA C LTDA

EXPEDIENTE No. 16577 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL C. IDERANDO ANTERIOR; Y.

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00. Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO

RESUEL

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL

AGUIRRE VIVAR RAUL.

ADMINISTRADOR DE INDUSTRIA MADERERA FILICRANA C LTDA

LA MULTA DE 24.00 DOLARES, POR NO HABER REMIT DE OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LLY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) AGUIRRE TOUR RAUL. EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZÁVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUPERIORIDENCIA DE COMPAÑIAS INCLA PERIOR DE PORTOVISTO UNIDAD LA BERECHO SOCIETAMO NUTIFICACION

En]	Tochonego Monaule 12/303 11/100 Manages con Resolución # 03 P. D. C. B. 0022
Susc	La clated to the companies via A Dicousso.
Ubic R 13 Q 17	Secret from the control of Tunbuyodo?
ive Qúa	en dicha Compañía de d
	NOTATION NOTATION